

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18567 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento de concurso voluntario n.º 186/12 referente al concursado Construcciones El Otero de Candamo, S.L., por auto de fecha 25 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común y abrir la fase de liquidación del presente concurso.

2.- Acordar la suspensión durante la fase de liquidación de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Construcciones El Otero de Candamo, S.L., CIF. B- 33825712 y domicilio en Otero, s/n, Candamo, cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025394-1